

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Comunitario "Instrumento Financiero del Espacio Económico Europeo".

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Secretario General, Resolución 27/06/2005 (D.O.E. nº 79), ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, P.A. Resolución de 17 de junio de 2005 (D.O.E. nº 79, de 9 de julio de 2005), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P 2005/122 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*
INSTRUCTOR MARTA DELGADO FERNÁNDEZ **SECRETARIO** Eva Mª Fernández Melitón
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: FERNANDO NAVARRO VARGAS **DNI:** 06.934.847-W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA GARCÍA, 15-BJ A
LOCALIDAD: CÁCERES
HECHOS: Edificación de una nave de nueva planta, de estructura metálica, en fase de construcción, de dimensiones de 30 x 4 m. (120 metros cuadrados) y una altura aproximada de 2'5 metros, en parcela no urbanizable de 2.000 metros cuadrados. Se encuentra encuadrada dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) de los Llanos y Sierra de Fuentes. Carece de Informe Favorable Simplificado de Impacto Ambiental.
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.15, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.
SANCIÓN: De 60,10 a 6.010,12 Euros
OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.P.2005/122 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR: MARTA DELGADO FERNÁNDEZ **SECRETARIO:** Eva María Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. FERNANDO NAVARRO VARGAS **DNI:** 06.934.847-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA GARCÍA, 15-BJ A

LOCALIDAD: CÁCERES

HECHOS: Edificación de una nave de nueva planta, de estructura metálica, en fase de construcción, de dimensiones de 30 x 4 m. (120 metros cuadrados) y una altura aproximada de 2'5 metros, en parcela no urbanizable de 2.000 metros cuadrados. Se encuentra encuadrada dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) de los Llanos y Sierra de Fuentes. Carece de Informe Favorable Simplificado de Impacto Ambiental..

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.15, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura,.

SANCIÓN: 60,10 a 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2005 por el que se abre el plazo para solicitar la certificación de derecho a los préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas y en la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto Ley 10/2005.

Según lo previsto en el artículo 1.2 del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, en la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio queda delimitado todo el territorio de la Comunidad Autóno-

ma de Extremadura como ámbito territorial afectado por la sequía en el que es de aplicación las medidas establecidas en dicho Real Decreto-Ley. Éste dispone en su artículo 5, que, a efectos de acreditar la condición de beneficiario de la línea de préstamos de mediación del ICO, se requerirá la presentación de una certificación de reconocimiento de derechos, expedida por la Administración competente, que en este caso es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

En base a ello, se abre el plazo para la presentación de las solicitudes de certificados de reconocimiento de derechos para acceder a las ayudas que se disponen en la normativa mencionada, por parte de los titulares de explotaciones afectadas por la sequía y situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas solicitudes se presentarán, conforme al modelo que figura en el Anexo de este Anuncio, preferentemente en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el registro general de la Consejería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,